



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ.

(31 de julio de 2018)

En la ciudad de Huancayo, Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional del Centro del Perú (UNCP), siendo las 8.30 horas de la mañana del día **treintauno de julio de dos mil dieciocho**, se reunieron los miembros integrantes de Consejo Universitario, en la sala de sesiones ubicado en el Edificio de Administración y Gobierno 5to piso, a efecto de llevarse a cabo la **SESIÓN EXTRAORDINARIA**. Fue presidida por el Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras en su calidad de Rector de la Universidad y actuando como Secretario el Mg. Hugo Rósulo Lozano Núñez.

Acto seguido el Secretario General procede a constatar la asistencia de los siguientes Consejeros:

I VERIFICACIÓN DE QUORUM

AUTORIDADES:

01. Dr. MOISÉS RONALD VASQUEZ CAICEDO AYRAS	RECTOR	A
02. Dra. LAYLI VIOLETA MARAVÍ DE ZÚÑIGA	VICE-RECTOR ACADÉMICO	A
03. Dra. DELIA PALMIRA GAMARRA GAMARRA	VICE-RECTORA DE INVESTIGACIÓN	A
04. Dr. BARTOLOMÉ SAENZ LOAYZA	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO	A

DECANOS

01.MG. GUSTAVO REYNA ARAUCO	SOCIOLOGÍA	A
02.MG.ARMEN YONI SAMANIEGO DURAND	ENFERMERÍA	A
03. DR. HECTOR HUAMAN SAMANIEGO	INGENIERÍA DE SISTEMAS	A
04. DR.MANUEL RUBÉN GUERREROS MEZA	INGENIERÍA METALÚRGICA Y DE MATERIALES	A
05. DR. CARLOS ANTONIO ADAUTO JUSTO	CONTABILIDAD	A
06. DR. FRDY FERNANDO RIVAS YUPANQUI.	AGRONOMÍA	P

ESTUDIANTES

01.HILARIO CAMARENA DE LA CRUZ	AGRONOMIA	F
02.YOSEF CAMPOSANO RODRIGUES	INGENIERÍA QUÍMICA	F
03.EDITH KAREN CUADROS HUAMAN	ECONOMÍA	A
04.ELIANA LOARDO VILCAPOMA	SOCIOLOGIA	A
05.JHOJAN ALALBERTO TERREL HUAMAN	INGENIERIA DE MINAS	F

REPRESENTANTE DE LOS GRADUADOS

NO SE TIENE		
-------------	--	--

OTROS DE ACUERDO AL ART. 26 ESTATUTO UNCP (con derecho a voz, sin voto, no considerados para el quórum)

1. Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NUÑEZ	SECRETARIO GENERAL	A
2. CPC JESÚS VALLE CANGALAYA	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	A
3. Lic. ALEJANDRO ANIBAL AGUIRRE ROJAS	REPRESENTANTE DEL MÁXIMO GREMIO DE DOCENTES	F
4. NO SE TIENE	REPRESENTANTE DEL MÁXIMO GREMIO NO DOCENTE.	---
5. EDUARDO ROBINSON JESÚS JESÚS.	REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNCP	A

A = Asistió F = Faltó T = Tarde Per = Permiso

El Secretario General hace de conocimiento de los miembros del Consejo Universitario que el Dr. Fredy Rivas Yupanqui solicitó permiso a esta sesión y dio lectura al oficio 290-2018-DFAG-UNCP, de fecha 30/07/2018 y dictamen 0002308-2018-R de fecha 31 de julio sobre el particular.

Los miembros de Consejo Universitario Toman conocimiento.

La citación correspondiente fue efectuada con fecha 26 de julio del 2018, verificado el Quórum reglamentario se constató la asistencia de 11 miembros de Consejo Universitario por lo que el Rector dio inicio a la Sesión.

II AGENDA

2.1 CONFERIR GRADOS Y TÍTULOS – ART. 30° INC. I) DEL ESTATUTO DE LA UNCP.

El Secretario General dio lectura al listado de grados y títulos a conferirse, así como los duplicados, señalando además que el listado se remitió a los correos electrónicos de los miembros del Consejo Universitario

Después de un debate, el Rector pone a consideración de los miembros de Consejo Universitario y

ACUERDO N° 01769-CU-2015-2020

El Consejo Universitario por unanimidad, resuelve conferir Grados y Títulos de acuerdo al Art. 30° inc. I del Estatuto de la UNCP, según lo siguiente:



EXPEDIENTE PARA LA APROBACION EN CONSEJO UNIVERSITARIO DE DUPLICADO DE DIPLOMA

1. Con Expediente N° 25850 de fecha 26.07.2018 don Joel Wladimir Vargas Ramirez, solicita duplicado de diploma del Título Profesional de Ingeniero de Minas, por pérdida. Cumple con los requisitos que establece la ANR y la Directiva N° 01-2014-SG.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES PARA OPTAR EL GRADO DE DOCTOR

1. INGA DIAZ ABEL FILOMENO DOCTOR EN INGENIERÍA QUÍMICA
Y AMBIENTAL

RELACIÓN DE EXPEDIENTES PARA OPTAR EL GRADO DE MAESTRO

1. MENDIOLA OCHANTE RICARDO ENRIQUE MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA Y GOBIERNO
MENCION: GERENCIA MUNICIPAL
Y REGIONAL
2. CAÑARI CONTRERAS MIRIAM DACIA MAESTRA EN EDUCACIÓN
MENCION: GESTIÓN EDUCATIVA
3. SANCHEZ ROJAS PABLO MAURICIO MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN
MENCION: INFORMÁTICA PARA LA
GESTIÓN
4. SAGUA MANYARI MARCO ANTONIO MAESTRO EN EDUCACIÓN
MENCION: ENSEÑANZA
ESTRATÉGICA

RELACIÓN DE EXPEDIENTES PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION

1. SOTACURO VILLALVA LUZ KATERIN TESIS

FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

1. BASTIDAS GUTIERREZ ALBERTO JUAN TESIS
2. TICONA SAENZ JORDAN PAUL TESIS
3. TORRE VALLADOLID EDITH JAKELINE TESIS

FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS HUMANAS - JUNIN

1. PAYANO LEON GABY NOEMI TESIS



RELACIÓN DE EGRESADOS EXPEDITOS PARA OPTAR EL GRADO DE BACHILLER

FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS

1. ALIAGA CHUQUILLANQUI BRYAN EDGAR
2. ALVAREZ HUAMAN GERSON GIOVANNI
3. VERA YARANGA MIGUEL ANTONIO
4. EGOAVIL CHAGUA LEONEL
5. MUEDAS VALENTIN JIANFRANCO JUNIOR
6. LAVADO CARDENAS PATRICK JHONATAN

FACULTAD DE EDUCACIÓN

1. VIZCARRA SANCHEZ YANIRA ARACELY
2. LAZO CAMPOSANO NIEVES
3. VEGA VILLARROEL ANGELA ASTRIT

FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS

1. RODRIGUEZ VELASQUEZ AGUSTIN

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

1. ELESCANO RODRIGUEZ EMMA MAGALY

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION

1. FLORES LEON CAROL SUSAN
2. VASQUEZ ROJAS STEPHANY MILAGROS
3. GONZALES CASTRO KARINA
4. LANDEO MALLASCCA MARIA ANTONIETA
5. BAUER RAMIREZ ANDRES ANGEL
6. SANTIVÁÑEZ SANCHEZ MIRIAN ANGELICA
7. RIVAS VILLALVA MARCIA XIOMARA
8. RIVEROS PARAGUAY KATTY MARIA
9. VILCAPOMA URETA MARY YHEN
10. ALIAGA CHAMBERGO LUISA MILAGROS
11. BARTOLO TOVAR NATALY LUCIA

FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA

1. SALVATIERRA HUAMAN JEFFREY ANDRE
2. PALIAN AZABAMBA JOEL MARCIAL
3. CAPCHA ORIHUELA ROLY
4. VERTIZ VEGA VIVIAN INES

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS - SATIPO

1. BARRERA NIETO SUSY

2.2 REGLAMENTO ESPECÍFICO DE DOCENTE INVESTIGADOR - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN.

El Secretario General dio lectura al Oficio N° 00416-VRI-UNCP-2018 de fecha 18 de julio DE 2018, presentado por la Vicerrectora de Investigación donde remite para aprobación en Consejo Universitario

Después de un debate, el Rector pone a consideración de los miembros de Consejo Universitario y

ACUERDO N° 01770-CU-2015-2020

El Consejo Universitario por unanimidad, resuelve:

Derivar el expediente a la Comisión Permanente de Estatuto, Reglamentos y Directivas del Consejo Universitario; para revisión y opinión correspondiente, cumplido vuelva a la brevedad, para proseguir con el trámite

2.3 MODIFICACIÓN EFECTIVIDAD ASCENSO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO.

El Secretario General dio lectura a los oficios N° 0240-2018/DOGGFTH-UNCP Y 013-2018-CA/UNCP de fecha 17 y 20 de julio 2018 respectivamente, a través de los cuales el Director de La Oficina General de Gestión del Talento Humano y del Presidente de la Comisión de Ascenso, sobre rectificación de la resolución N° 4044-CU_2018.

Después de un debate, el Rector pone a consideración de los miembros de Consejo Universitario y

ACUERDO N° 01771CU-2015-2020

El Consejo Universitario resuelve por unanimidad:

Rectificar la resolución N° 4044-CU-2018 de fecha 11 de julio 2018 en lo que respecta a la fecha, debiendo ser “Aprobar el ascenso de las siguientes personas, a partir del 01 de agosto 2018”, lo demás queda igual.

2.4 CORRECCIÓN DE LA RESOLUCIÓN 4044-CU-2018 DE ACTA N° 008-2018-DE LA COMISIÓN DE ASCENSO.

El Secretario General dio lectura los oficios 0240-2018/DOGGFTH-UNCP y 013-2018-CA/UNCP de fecha 17 y 20 de julio 2018, respectivamente, a través de los cuales el Director de la Oficina General de Gestión del Talento Humano y del Presidente de la Comisión de Ascenso, sobre rectificación de la Resolución N° 4044-CU-2018.

Después de un debate, el Rector pone a consideración de los miembros de Consejo Universitario y

ACUERDO N° 01772-CU-2015-2020

El Consejo Universitario resuelve por unanimidad:

- 1° RectificaR la Resolución N° 4044-CU-2018 de fecha 11 de julio 2018, solo en lo que respecta a la fecha de efectividad de los ascensos del personal administrativo, consignado en el segundo resolutivo; y el nivel remunerativo correcto de los ítems 4 y 5 del nivel auxiliar, debiendo quedar como sigue:
- 2° Aprobar el ascenso de las siguientes personas, a partir del 01 de agosto 2018.”

NIVEL AUXILIAR

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	UBICACIÓN	NIVEL
4	JOHANY JESUS MINA DE LA TORRE	AUXILIAR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA	SAC
5	MIRIAM REGINA ONOFRE CAMPOS	OFICINISTA I	FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA	SAC

- 3° Quedan vigentes los demás términos de la Resolución N° 4044-CU-2018.

2.5 RECONOCIMIENTO DE DOCTOR HONORIS CAUSA AL EXCELENTÍSIMO CARDENAL PEDRO BARRERO JIMENO – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN.

El Secretario General dio lectura al Oficio N° 143-2018-DFCC/UNCP de fecha 23 de julio de 2018 a través del cual el Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, solicita distinción de Doctor Honoris Causa.

El Rector después de un debate, sometió a consideración de los miembros de Consejo Universitario, quienes llegan al;

ACUERDO N° 01773-CU-2015-2020

El Consejo Universitario resuelve por unanimidad:

- 1° Otorgar la distinción Honorífica de **DOCTOR HONORIS CAUSA** al **Excelentísimo:**

Cardenal PEDRO RICARDO BARRETO JIMENO

- 2° Expedir el Diploma y medalla correspondiente para que se le reconozca como tal.

2.6 RECONOCIMIENTO DE DOCTOR HONORIS CAUSA AL DR. JOHAN HUYS – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN.

El Secretario General dio lectura al Oficio N° 142-2018-DFCC/UNCP de fecha 23 de julio de 2018 a través del cual el Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, solicita distinción de Doctor Honoris Causa. Después de un debate, el Rector pone a consideración de los miembros de Consejo Universitario y

ACUERDO N° 01774-CU-2015-2020

El Consejo Universitario resuelve:

1º Otorgar la distinción Honorífica de DOCTOR HONORIS CAUSA al Excelentísimo:

Dr. JOHAN LEURIDAN HUYS

2º Expedir el Diploma y medalla correspondiente para que se le reconozca como tal.

2.7 INFORME ASESORÍA LEGAL SOBRE APLICACIÓN DE INHABILITACIÓN POR SENTENCIA JUDICIAL, QUE DETERMINA LA INHABILITACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PRONUNCIAMIENTO DE LA 1RA Y 2DA INSTANCIA Y LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CASO REVALORA PERÚ.

El Secretario General dio lectura al Informe Legal N° 329-2018-OGAL/UNCP presentado el 04 de julio 2018, a través del cual el Asesor Legal se pronuncia sobre aplicación de inhabilitación por sentencia judicial, que determina la inhabilitación para el ejercicio de la función pública, pronunciamiento de primera, segunda instancia y la Corte Suprema de Justicia.

Así mismo dio lectura la Informe legal N°609-2018-OGAL/UNCP del 26 de julio del 2018 donde el asesor legal manifiesta que no se requiere nuevo proceso administrativo disciplinario, por cuanto, la conducta de los docentes ya fue evaluada en el proceso penal, pero además, conforme al art. III del Título Preliminar del Código Procesal Penal “ El derecho penal tiene preeminencia sobre el derecho administrativo” es decir no se puede revisar en sede o vía administrativa los actos que han quedado firmes o tienen la autoridad de cosa juzgada; no se está aplicando dos procesos administrativos o sanciones por el mismo hecho ; o dos procesos o sanciones penales por el mismo hecho, por cuanto cada proceso tiene una finalidad y objetivos distintos; en este caso se está aplicando las consecuencias del pronunciamiento jurisdiccional , que conforme al art. 4º de la Ley orgánica del Poder Judicial, es obligatorio, vinculante y bajo responsabilidad su observancia. En tal sentido se ratifica los informes anteriores, en los que se opina porque se aplique la sanción de destitución a los docentes Carlos Antonio Aduato Justo y Teodorico Pablo Escobar Vicuña, en aplicación del art. 95 numeral 95.4 de la ley universitaria 30220.

El Dr. Carlos Aduato Justo hace uso de la palabra y manifiesta que presentó un escrito con fecha 30/07/2018 y pone en conocimiento que en uso de sus derechos presentó un recurso de amparo y que el juez admitió y se declara la nulidad de la primera, segunda instancia y a casación. Dio lectura a su dictamen de amparo y pide que la UNCP suspenda este punto de debate por vulnerarse su derecho.

El Rector después de un debate, sometió a consideración de los miembros de Consejo Universitario, que por ser un caso delicado deben realizar la votación nominal lo siguiente:

De las respuestas:

SI:

A favor que se aplique la recomendación de asesoría legal donde opina por la destitución de Dr. Carlos Antonio Aduato Justo y Mg. Teodorico Pablo Escobar Vicuña.

NO:

No se aplique la recomendación de asesoría legal donde opina por la destitución de Dr. Carlos Antonio Aduato Justo y Mg. Teodorico Pablo Escobar Vicuña y se postergue para otra fecha.

Obteniéndose el resultado siguiente:

AUTORIDADES	CARGO	VOTACIÓN
01. Dr. MOISÉS RONALD VASQUEZ CAICEDO AYRAS	RECTOR	DIRIME
02. Dra. LAYLI VIOLETA MARAVÍ DE ZÚÑIGA	VICE-RECTOR ACADÉMICO	SI
03. Dra. DELIA PALMIRA GAMARRA GAMARRA	VICE-RECTORA DE INVESTIGACIÓN	SI
04. Dr. BARTOLOMÉ SAENZ LOAYZA	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO	SI

DECANOS

01.MG. GUSTAVO REYNA ARAUCO	SOCIOLOGÍA	SI
02.MG.ARMEN YONI SAMANIEGO DURAND	ENFERMERÍA	ABSTEN.
03. DR. HECTOR HUAMAN SAMANIEGO	INGENIERÍA DE SISTEMAS	NO
04. DR.MANUEL RUBÉN GUERREROS MEZA	INGENIERÍA METALÚRGICA Y DE MATERIALES	ABSTEN.
05. DR. CARLOS ANTONIO ADAUTO JUSTO	CONTABILIDAD	-----
06. DR. FRDY FERNANDO RIVAS YUPANQUI.	AGRONOMÍA	Permiso

ESTUDIANTES

01.HILARIO CAMARENA DE LA CRUZ	AGRONOMIA	F
02.YOSEF CAMPOSANO RODRIGUES	INGENIERÍA QUÍMICA	F

03.EDITH KAREN CUADROS HUAMAN	ECONOMÍA	SI
04.ELIANA LOARDO VILCAPOMA	SOCIOLOGIA	SI
05.JHOJAN ALALBERTO TERREL HUAMAN	INGENIERIA DE MINAS	F

El Rector hizo de conocimiento del Consejo Universitario que él no vota y dirime, así mismo, no se requirió voto del Dr. Carlos Antonio Aduato Justo.

Como resultado de la votación, se obtuvo lo siguiente:

SI : 06 VOTOS

NO : 01 VOTO

ABSTENCIÓN : 02 VOTOS

ACUERDO N° 01775-CU-2015-2020

El Consejo Universitario resuelve por mayoría:

- 1° **Destituir al Dr. Carlos Antonio Aduato Justo, docente nombrado en la categoría de Principal a D.E. adscrito a la Facultad de Contabilidad, en mérito al Artículo 95° numeral 95.4 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Artículo 253° inciso d) del Estatuto Universitario.**
- 2° **Destituir al Mg. Teodorico Pablo Escobar Vicuña, docente nombrado en la categoría de Principal a D.E. adscrito a la Facultad de Ciencias de la Administración, en mérito al Artículo 95° numeral 95.4 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Artículo 253° inciso d) del Estatuto Universitario.**
- 3° **Disponer que las Facultades de Contabilidad y Ciencias de la Administración en coordinación con la Oficina General de Gestión del Talento Humano, ejecuten la destitución a partir del 31 de julio 2018.**

2.8 RESOLUCIÓN N° 019-2018-CF/UNCP DEL 16-07-2018 – FACULTAD DE ECONOMÍA.

El Secretario General dio lectura al Oficio N° 0160-2018-FEC/UNCP, de fecha 17 de julio de 2018, presentado por el Decano de la Facultad de Economía, -Dr. Luis Gonzaga Cárdenas Espejo, quien remite Resolución N° 019-2018 CF-FEC/UNCP que indica " Aprobar que es política institucional de docentes estudiantes y personal Administrativo, priorizar la obtención de la Certificación del Sistema de Gestión de la calidad y la Acreditación de la Facultad de Economía de la UNCP".

El Rector después de un debate, sometió a consideración de los miembros de Consejo Universitario, quienes llegan al;

El Consejo Universitario toma conocimiento

2.9 AUTORIZACIÓN DE VIAJE AL IV ENCUENTRO NACIONAL DEL COLECTIVO PERUANO DE MAESTROS Y MAESTRAS – FACULTAD DE EDUCACIÓN.

El Secretario General dio lectura al Oficio N° 011-2018-PRCP del 30 de junio 2018, a través del cual el Coordinador de la Red del Centro del Perú, Sede-UNCP-Huancayo, solicita permiso y subvención económica para los integrantes de la Red.

El Rector después de un debate, sometió a consideración de los miembros de Consejo Universitario, quienes llegan al;

ACUERDO N° 01776-CU-2015-2020

El Consejo Universitario resuelve por unanimidad:

Autorizar en vía de regularización, la participación en el IV Encuentro Nacional del Colectivo Peruano de Maestros y Maestras que hacen investigación e innovación desde el aula y su comunidad, los días del 30 de julio al 04 de agosto 2018, en la ciudad de Cajamarca, a los docentes enunciados a continuación:

- **Dr. Pedro Barrientos Gutiérrez**
- **Dr. Mario Lazo Piñas**
- **Dra. Teresa Nilda Pucuhuaranga Espinoza**
- **Dr. Ludencino Amador Huamán Huayta**
- **Mg. Rosa Ercira Diaz de Montalván**
- **Dra. Isabel Margarita Aliaga Contreras**
- **Mg. Marta Celinda Ríos Zea**
- **Mg. Ingrid Maritza Aquino Palacios**
- **Mg. Belén Rosario Pérez Camborda**
- **Dra. Nora Esther Hilario Flores**
- **Mg. Jhanet Marisol Ildfonso Muñoz**
- **Mg. Raúl Inga Peña**

2.10 RATIFICACIÓN CON EVALUACIÓN DE UN DOCENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA.

El Secretario General dio lectura al Oficio N° 0103-2018-D/FIEE presentado el 19 de julio 2018, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y



Electrónica, remite acta de Consejo de Facultad sobre ratificación del docente MSc. Pedro Ramiro Maraví Gutarra.

El Rector después de un debate, sometió a consideración de los miembros de Consejo Universitario, quienes llegan al;

ACUERDO N° 01777-CU-2015-2020

El Consejo Universitario resuelve:

Ratificar en vía de regularización, en su respectiva categoría al docente en mérito al Artículo 234° del Estatuto de la UNCP, de acuerdo con el siguiente detalle:

FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA:

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PERIODO DE RATIFICACIÓN
MSc. PEDRO RAMIRO MARAVI GUTARRA Ratificado con evaluación en la categoría de Asociado a D.E., según R.N. 1984-CU-2018.	ASOCIADO A D. E.	A partir del 01.07.2018 hasta el 30.06.2023
Evaluación Documentaria 277.50		
Encuesta Estudiantil 46.40		
Puntaje Total 323.90		

2.11 RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 1856-R-2016 – EDUARDO COZ INGA.

El Secretario General dio lectura al expediente N° 11048 del 03 de abril 2018, a través del cual Eduardo Enrique Coz Inga, interpone recurso de apelación contra la Resolución N° 1856-R-2018.

El Rector después de un debate, sometió a consideración de los miembros de Consejo Universitario, quienes llegan al;

ACUERDO N° 01778-CU-2015-2020

El Consejo Universitario resuelve:

Declarar Infundado el recurso de apelación a la Resolución N° 1856-R-2018, interpuesto por Eduardo Enrique Coz Inga, administrativo nombrado en el cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo I, nivel remunerativo SAB; y confirmar la misma, quedando vigente el memorando N° 386-2017-JOGGTH/UNCP

III ADICIONAL

El Rector hace la consulta a los miembros del Consejo Universitario para la inclusión a la agenda del punto relacionado al seguro contra accidentes de los estudiantes de la UNCP a solicitud de la VRAC.

Los miembros del Consejo Universitario por unanimidad aprueban la inclusión en la agenda lo relacionado al seguro para los alumnos contra accidentes.



3.1 PROGRAMA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA ESTUDIANTES-OFICINA GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

El Secretario General dio lectura al Oficio N° 160-2018-JOGBU/UNCP de fecha 31 de julio de 2018 a través del cual el Director de la Oficina General de Bienestar Universitario, remite programa de accidentes personales para estudiantes, para su revisión y posterior aprobación

El Rector después de un debate, sometió a consideración de los miembros de Consejo Universitario, quienes llegan al;

ACUERDO N° 01779-CU-2015-2020

El Consejo Universitario resuelve:

Aprobar el Servicio de Seguro contra Accidentes para los estudiantes de la Universidad Nacional del Centro del Perú a cargo de Pacífico Seguros, debiendo cada estudiante asumir la suma de S/. 23.00 por seguro anual.

Se cierra la presente sesión siendo las 10.42 horas del mismo día firmando los presentes en señal de conocimiento y conformidad.



CONTROL DE ASISTENCIA - CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO

DÍA: MES: AÑO: 31 de julio de 2018

AUTORIDADES:



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR
Vasquez_caicedo@hotmail.com



Dra. LAYLI VIOLETA MARAVÍ BALDEÓN DE ZÚÑIGA
VICERRECTORA ACADÉMICA
laylivioleta@yahoo.es



Dra. DELIA PALMIRA GAMARRA GAMARRA
VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN
dgamarrauncp@gmail.com



Dr. BARTOLOMÉ SAENZ LOAYZA
DIRECTOR EPG

DECANOS:



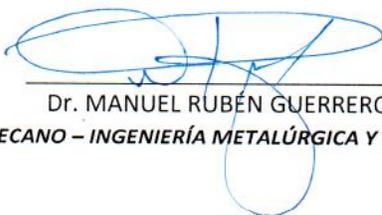
Mg. GUSTAVO ALBERTO REYNA ARAUCO
DECANO – SOCIOLOGÍA



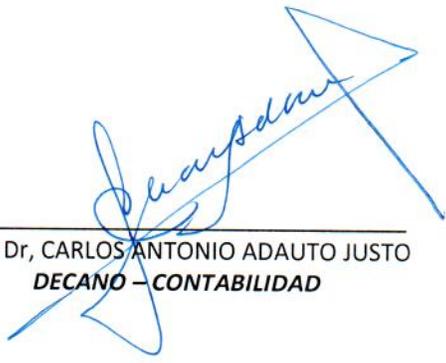
Mg. CARMEN YONI SAMANIEGO DURAND
DECANO – ENFERMERIA
carmensamaniego96@hotmail.com



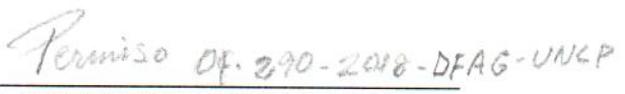
Dr. HÉCTOR HUAMÁN SAMANIEGO
DECANO – INGENIERÍA DE SISTEMAS



Dr. MANUEL RUBÉN GUERREROS MEZA
DECANO – INGENIERÍA METALÚRGICA Y DE MATERIALES



Dr, CARLOS ANTONIO ADAUTO JUSTO
DECANO – CONTABILIDAD

PERMISO


Dr. FREDY FERNANDO RIVAS YUPANQUI
DECANO – AGRONOMÍA



CONTROL DE ASISTENCIA - CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO

DÍA: MES: AÑO: 31 de julio de 2018

ESTUDIANTES:

FALTO

HILARIO CAMARENA DE LA CRUZ
AGRONOMÍA

FAJTO

YOSEF CAMPOSANO RODRÍGUEZ
INGENIERÍA QUÍMICA

EDITH KAREN CUADROS HUAMAN
ECONOMÍA

ELIANA LOARDO VILCAPOMA
SOCIOLOGÍA

FALTO

JHOJAN ALBERTO TERREL HUAMAN
INGENIERÍA DE MINAS

REPRESENTANTES CON DERECHO A VOZ SIN VOTO (ART. 26 ESTATUTO UNCP)

HUGO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

hugolozanon@gmail.com

FALTO

ALEJANDRO ANIBAL AGUIRRE ROJAS
REPRESENTANTE GREMIO DOCENTES

JESUS VALLE CANGALAYA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

REPRESENTANTE GREMIO ADMINISTRATIVOS

EDUARDO ROBINSON JESÚS JESÚS
REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES